

NÚMERO	7.7
NOMBRE DEL INDICADOR	Proporción de especies en peligro de extinción (Número de especies en alguna categoría de amenaza)
SIGLA	
ÁREA TEMÁTICA	Objetivos de Desarrollo del Milenio
TEMA	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
SUBTEMA	Reducir la pérdida de biodiversidad
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	El número de especies en alguna categoría de amenaza NECA es el número de especies que de acuerdo a los criterios de la IUCN, se encuentran en alguna categoría de amenaza, en la unidad espacial de referencia j^1 en el período de tiempo t^2 .
FÓRMULA INDICADOR	$NECA_{jt} = EVU_{jt} + EEN_{jt} + ECR_{jt}$ Dónde: NECA_{jt} = Número de especies en alguna categoría de amenaza en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t. EVU_{jt} = Número de especies que se encuentran en la categoría de amenaza “vulnerable” de la IUCN, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t. EEN_{jt} = Número de especies que se encuentran en la categoría de amenaza “en peligro” de la IUCN, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t. ECR_{jt} = Número de especies que se encuentran en la categoría de amenaza “en peligro crítico” de la IUCN, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t.
UNIDAD DE MEDIDA	Número de especies
VARIABLES	EVU _{jt} = Número de especies que se encuentran en la categoría de amenaza “vulnerable” de la IUCN, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t. EEN _{jt} = Número de especies que se encuentran en la categoría de amenaza “en peligro” de la IUCN, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t. ECR _{jt} = Número de especies que se encuentran en la categoría de amenaza “en peligro crítico” de la IUCN, en la unidad espacial de referencia j, en el periodo temporal t.
VARIABLES DE CLASIFICACIÓN TEMÁTICA	Ninguna
CATEGORÍAS	No aplica
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Total
PERIODICIDAD	Cada diez años, dependiendo de la primera categorización realizada
SERIES DISPONIBLES	2014
FUENTE DE LOS DATOS	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ENTIDAD RESPONSABLE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
TIPO DE INDICADOR	De resultado
NOTAS DE COMPARABILIDAD	La categorización de especies amenazadas en Colombia se realiza a través Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional , creado a través de la Resolución 1218 de 2003, integrada por el director de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los directores de los Instituto de Investigaciones "Alexander von Humboldt"; "José Benito Vives de Andreis", Invermar; "SINCHI"; "Jhon von Neumann", el Director del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia y los directores de las Fundaciones Inguedé y "Conservación Internacional- Colombia".
OBSERVACIONES	La extinción de las especies es un componente particularmente tangible y comprensible de la pérdida de biodiversidad, así como de la relevancia de los procesos ecológicos y las funciones del ecosistema. Así mismo, capta la atención del público general y de los tomadores de decisiones (IUCN, 2012). Mediante la Resolución 584 de 2002, el Ministerio de Ambiente declaró las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional, con fundamento en la información consignada en la serie "Libros rojos de especies amenazadas de Colombia". La Resolución 584 de 2002 fue modificada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de la Resolución 572 de 2005, con el propósito de adicionar el listado de especies silvestres amenazadas. Posteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la resolución 383 de 2010, que declara las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional. La Resolución 192 de 2014 establece el único listado vigente y deroga las resoluciones anteriores de especies amenazadas. La categorización de especies amenazadas en Colombia se realiza a través Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional , creado a través de la Resolución 1218 de 2003, integrada por el director de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los directores de los Instituto de Investigaciones "Alexander von Humboldt"; "José Benito Vives de Andreis", Invermar; "SINCHI"; "Jhon von Neumann", el Director del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia y los directores de las Fundaciones Inguedé y "Conservación Internacional- Colombia". Si un país tiene muchos taxones endémicos (para que las evaluaciones mundiales y nacionales del riesgo de extinción serían idénticas), se debe calcular un Índice de la Lista Roja de Especies Amenazadas a partir de las categorías de la Lista Roja mundial para las especies endémicas únicas. Esto mostrará las tendencias nacionales en riesgo de extinción de la especie en un país que son particularmente importantes a escala mundial (IUCN, 2012). En caso de realizarse procesos de recategorización se puede comparar las diferentes categorías en las que se incluyen las especies y así poder determinar los riesgos por
REFERENTE INTERNACIONAL	Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, Objetivo 7 "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente".

BIBLIOGRAFÍA	IUCN. The IUCN Red List of Threatened Species TM (IUCN 2012). [Publicación en línea]. Reino Unido: IUCN, 2000. [Consultado el 08/10/2012]. Disponible en <http://www.iucnredlist.org/about/red-list-overview> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi (CDB 2011). [Publicación en línea]. Canadá: CDB, 2011. [Consultado el 22/10/2012]. Disponible en https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-es.pdf República de Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014). Resolución 192 de 2014 en la cual se “establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional y deroga las resoluciones anteriores”.
--------------	--

¹ En el caso de este indicador, la unidad espacial de referencia j corresponde al país.

² En el caso de este indicador, el período de tiempo t corresponde al año 2014.